

ARTICULO

Revista Derecho – Año 3 edición 5 145 – 162

Web: <http://revistas.unap.edu.pe/rd> E-mail.com: revistaderecho@unap.edu.pe
ISSN 2313-6944

FACTORES SOCIALES QUE LLEVAN AL SUJETO F.F.F. A LA COMISIÓN DEL DELITO DE ACTOS CONTRA EL PUDOR ANALIZADO DESDE LA CRIMINOLOGÍA SOCIOLOGICA

CANAZA MERMA, Roy Gioban ¹

ILLACUTIPA CALCINA, B. Maksely ²

ISIDRO CHAGUA, Edith ³

MENA CCORI, Sheyla G ⁴

INFORMACION DEL ARTICULO

Art. Recibido: 18/03/19

Art. Aceptado: 25/03/19

Art. Publicado: 15/04/19

PALABRAS CLAVE:

Fenómeno social

Fenómeno criminal

Factor social

Factores sociológicos

Sociología

Asesor:

Abg. Michael Espinoza Coila

RESUMEN

Una rama del derecho que estudia el delito, es la criminología, y uno de los factores que debemos tomar en cuenta es la criminalidad pues existen grandes grupos criminales, así mismo, tenemos factores criminógenos sociales tales como: la sociedad, la cultura, las subculturas criminales, la desigualdad social, los modelos de vida, la familia, la educación, la pobreza, entre otros que influyen en la percepción que se tengan de las leyes, ya sea para respetarlas o rechazarlas; estos factores criminógenos influyen en el moldeamiento de las conductas, tomando en cuenta también al Gobierno, las políticas y las normas sociales.

La sociedad influye de manera definitiva en nuestra cultura, formas de pensar, de actuar, de sentir, y demás maneras de ser, los cuales van moldeando a los individuos, la influencia de cada uno de estos factores afecta de manera distinta a cada uno, tomando en cuenta la individualidad única e irrepetible. Es por ello que en el presente artículo de investigación, tenemos como objetivo principal analizar la influencia de los factores sociales en el delito de actos contra el pudor en el caso F.F.F. desde la criminología sociológica, desarrollando en primer lugar lo que es en si la dirección sociológica, así como también las escuelas que la componen y, principalmente los factores criminógenos sociales, tales como la sociedad, la cultura, la desigualdad social, los modelos de vida, la familia, entre otros, para finalmente concluir con un análisis específico del caso F.F.F. y la influencia en el ser humano, como también en la comisión de delitos como es el caso de F.F.F. delito de actos contra el pudor.

¹giohamerma@gmail.com

²maksely.1504@gmail.com

³editbic77@gmail.com

⁴sheymena4@gmail.com

SOCIAL FACTORS THAT CARRY THE SUBJECT F.F.F. TO THE COMMITTEE ON THE CRIME OF ACTS AGAINST THE PUDOR ANALYZED FROM SOCIOLOGICAL CRIMINOLOGY

ARTICLE INFO

Article Received: 18/03/19
Article Accepted: 25/03/19
Article Published: 15/04/19

KEY WORDS:

Social phenomenon
Criminal phenomenon
Social factor
Sociological factors
Sociology

Adviser:

Abg. Michael Espinoza Coila

ABSTRACT

A branch of law that studies crime, is criminology, and one of the factors that we have to take into account is crime because there are large criminal groups, likewise, we have social criminogenic factors such as: society, culture, criminal subcultures, social inequality, models of life, family, education, poverty, among others that influence the perception that they see of laws, whether sea to respect or reject them; These criminogenic factors influence the molding of behaviors, also in policies and social norms.

Society has a definitive influence on our culture, ways of thinking, acting, feeling and ways of being, which will shape individuals, the influence of each of these factors in the manner of each one, taking into account the unique and unrepeatable individuality. It is therefore in the present research article, we have as main objective the influence of social factors in the crime of acts against modesty in the case F.F.F. from the sociological criminology, from the first place to the social direction, to the school, the composition, mainly the social criminogenic factors, the stories of the society, the culture, the social inequality, the models of life, the family, among others , to finally conclude with a specific analysis of the FFF case and the influence on the human being, as well as in the commission of crimes such as the case of FFF crime of acts against modesty.

I. LA DIRECCIÓN SOCIOLÓGICA

La Dirección Sociológica, esta área del conocimiento de la Criminología intenta estudiar y descubrir el fenómeno criminal desde el punto social; estos autores creen que los principales factores criminógenos son los externos y no los internos.

Zaffaroni observa «que de la criminología sociológica y de la sociología en general, desde Durkheim, procede mucho de la crítica que se le ha hecho al Derecho Penal, sin embargo, se reconoce que la sociología supera al positivismo, afirmando su conocimiento sirve para el cambio o mejoramiento social». (Zaffaroni, 2011)

«En el marco de la Sociología Criminal, la teoría de la reacción social o del etiquetamiento (marca un nuevo camino al sustituir las teorías clásicas (etiológicas) de la criminalidad por las llamadas teorías de la criminalización». (García, 2010)

La Dirección Sociológica es de gran importancia por sus estudios del medio ambiente, y ha logrado avances notables principalmente en Norteamérica y en los países de régimen socialista. Debemos aclarar que algunos autores de esta dirección toman en consideración factores externos de naturaleza no propiamente social, pero que por su influencia en la sociedad y por su in-

terpretación sociológica los hemos incluido en esta dirección. Estudiaremos las Escuelas Cartográfica, Antroposocial y Socialista.

A. ESCUELAS CARTOGRÁFICAS O ESTADÍSTICAS

La primera escuela sociológica que vamos a ver es la llamada «Escuela Cartográfica», «Estadística» ó «Geográfica»; su fundador es Adolphe Quételet, de origen belga, y uno de sus principales exponentes es Guerry, francés. Ambos pueden considerarse como los fundadores de la corriente sociológica en Criminología, a pesar de que esta ciencia se iniciará años más tarde.

Quételet y Guerry marcan una dirección definida con sus investigaciones: el crimen es un producto de la sociedad, y deben estudiarse y aplicarse la existencia y la distribución de los delitos (manejaban estadísticas judiciales) en la sociedad, siendo los factores externos los prevalentemente importantes. (Rodríguez Manzanera, 1981)

Adolphe Quételet, buscó la distribución estadística de algunos fenómenos dentro de la geografía europea, y uno de los fenómenos que más llamó su atención fue el problema de la delincuencia, para lo cual hizo un estudio del fenómeno criminal como fenómeno colectivo, con el cual desprende a tres conclusiones:

- a) Que el delito es un fenómeno social, producido por hechos, sociales que son detectables y determinables estadísticamente, así, «La sociedad lleva en sí, en cierto sentido, el germen de todos los delitos que vendrán cometidos, junto a los elementos que facilitarán su desarrollo».
- b) Que los delitos se cometen año con año, con absoluta precisión y regularidad. Los totales se repiten, anualmente, no sólo en un número de delitos, sino en el tipo de los mismos. La importancia de esto es que el balance de delito se puede calcular con anticipación.
- c) Que hay una serie de factores que intervienen en la comisión de determinados delitos, como son: el pauperismo, la situación geográfica, el analfabetismo, el clima, etc. Pero no puede aceptarse una sola «causa», ya que se demuestra que varias ideas comúnmente aceptadas no son aceptables, por ejemplo, se encontró que algunos barrios franceses de gran pobreza no eran los más criminógenos. (Rodríguez Manzanera, 1981)

B. LA ESCUELA ANTROPOSOCIAL

La Escuela Antroposocial es también llamada Escuela de Lyon, por ser esta ciudad donde Lacassagne, Martin y Locará tuvieron su centro de operaciones. Pueden considerarse también de la

Escuela francesa a Manouvrier y a Aubry. Esta escuela, da fundamental importancia a los factores sociales, sin los que el crimen no puede presentarse. Las teorías de la escuela francesa con los principales aporte de Juan Alejandro Eugenio Lacassagne, continúa el símil pasteuriano, diciendo que el criminal es un microbio, y así consideran que el microbio como tal, en un estado de asepsia, cuando no está en un medio adecuado, es inocuo, es totalmente inofensivo, pero si a este microbio se le pone en un campo de cultivo adecuado se va a reproducir, a convertirse en terriblemente virulento. Así pues, la escuela de Lacassagne va a considerar que el criminal solamente es peligroso en cuanto esté en un medio adecuado. (Rodríguez Manzanera, 1981)

Tomando en cuenta que «el medio social es el caldo de cultivo de la criminalidad; el delincuente es el microbio, un elemento que carece de importancia hasta el día que encuentra el líquido que le hace fermentar», Lacassagne hace girar el interés del criminal hacía la sociedad.

Constancio Bemaldo de Quirós nos informa que «no se trata de la teoría clásica de la ocasión; pues un mayor número de personas en quienes el sentido de la probidad está arraigado no sienten la tentación, y otras la sienten, más la resisten y vencen. El vencido, en cambio, lleva siempre la huella, por imper-

ceptible que sea, de un estado morbozo particular. Pero tampoco bastaría éste para el delito, si el ambiente social no lo excitara. Por otra parte, a menudo el extremo del lucro, exigido por los juristas para el delito, falta». (De Quirós, 1946)

Lacassagne, comparte la idea de Rousseau, el cual indica que: «a mayor desorganización social, mayor criminalidad; a menor desorganización social, menor criminalidad; existe más criminalidad entre las sociedades y los estados desorganizados que entre los estados y sociedades mejor organizados».

C. LA ESCUELA SOCIALISTA

Aparecieron una serie de teorías que son una reacción al industrialismo y a los imperialismos industriales, y que buscan explicar los fenómenos sociales desde el punto de vista económico, creyendo que el mejoramiento o la solución a los problemas económicos resolverán el resto de los problemas sociales, ya que la economía es la estructura y las demás son infraestructuras.

Desde luego, al tratar de dar una interpretación desde el punto de vista del materialismo histórico, dentro del materialismo dialéctico y dentro del materialismo económico, es obvio que el problema criminal lo van a tratar de explicar también desde este punto de vista.

Pocas corrientes son tan exógenas como ésta, aquí no se toma en cuenta para nada a los factores internos, sino sólo se le va a dar al crimen una explicación externa.

Así, partiendo de la teoría de Marx y Engels, el crimen va a tener una explicación económica, es decir, el crimen va a ser producto de la explotación del proletariado, de la desigualdad social, de la lucha de clases.

Constancio Bemaldo de Quirós explica cómo, desde las teorías sociales del delito, se llega a las teorías socialistas a través del factor económico, extremando su importancia desde el conjunto de los demás factores sociales (según conviene a la doctrina del materialismo histórico), y achacando a la organización económica de la sociedad burguesa la producción de la delincuencia, que se extinguirá casi por completo al advenimiento del régimen socialista. El principio de la lucha de clases (capital en el socialismo) repercute también en la tecnología socialista cuando considera la organización que la justicia penal presente como sistema de defensa de los intereses de clase de los detentadores del poder. (De Quirós, 1946)

Marx termina este estudio diciendo: «El día en que el mal desaparecerá, la Sociedad se verá averiada, si no es que desaparecerá.» Explica la violencia como algo dado en toda sociedad de cla-

ses, por lo tanto, cuando un revolucionario recurre a ella es para oponerse a la violencia establecida. La violencia sólo desaparecerá cuando no existan las clases sociales, pues desaparece el Estado y con él la violencia socialmente organizada. (Rodríguez Manzanera, 1981)

II. FACTORES CRIMINÓGENOS: FACTORES SOCIALES

«Las acciones humanas, honestas o deshonestas, sociales o antisociales, son siempre el producto de su organismo fisis-psíquico, y de la atmósfera física y social que lo envuelve, yo he distinguido los factores antropológicos o individuales del crimen, los factores físicos y los factores sociales». Dentro de los factores sociales, podemos considerar a la densidad de población, la opinión pública, la moral, la religión, la familia, la educación, el alcoholismo, la justicia, la policía, etc. (De Quirós, 1946)

Enrico Ferri considera el crimen como un «fenómeno social» y enuncia su «Ley de Saturación Criminal», en la cual indica que: en un medio social determinado, con condiciones propias tanto individuales como físicas, se cometerá un número exacto de delitos. (De Quirós, 1946)

La percepción de la sociedad hacía estos fenómenos parece irreparable,

se suma un grado más si se ha sido víctima directa del delito o hecho antisocial. Las estadísticas sobre esto indican la urgente necesidad de implementar acciones que reduzcan la incidencia del crimen, desafortunadamente, en México se ha tomado el perfil de hacer estudios, emitir resultados y hacer críticas al sistema penal, de justicia y penitenciario.

De acuerdo con Adolfo Quetelet y con Gabriel Tarde, la respuesta a reducir la criminalidad es conocer las causas y aplicar políticas que reduzcan y traten tales. De manera ordenada a continuación se enlistan de manera descriptiva más no limitativa, algunas de las causas que influyen definitivamente en la transformación de la sociedad que la lleva a la criminalidad. (Hikal, 2012)

A estas causas se les llamará como factores exógenos de la criminalidad o como factores criminógenos, que para (Solís Quiroga, 1985)son los que se refieren a las amistades, las compañías perjudiciales, las pandillas, los centros de diversiones y de vicio, la estructura social, la organización política, la cultura, el trabajo, la educación, etc.

El factor social se refiere a la influencia que tiene la sociedad, la crisis económica; la desigualdad social; crecimiento demográfico descontrolado (que por lo tanto lleva a la reducción del espacio vital y a la concentración

poblacional numerosa); migración del campo a la ciudad como consecuencia de la pobreza por falta de empleo; la mala administración de justicia; la ineficiencia en los centros de readaptación social, cuerpos de seguridad corruptos e insuficientes; exceso de lugares de vicio, venta incontrolada de alcohol y otras sustancias de efectos estimulantes; y la falta de Política Criminológica (Hikal, 2007).

A. LA SOCIEDAD

Al estudiar la sociedad, es indispensable la Demografía para conocer las características de ésta en particular; para el caso que ocupa, identificar sus principales problemas. El estudio de esto en consecuencia, viene a constituir una base sobre la cual se fundamenta el análisis de las formas en que el Estado se debe orientar para el desarrollo de Políticas. (Hikal, 2012)

Los individuos con la sociedad interactúan con la finalidad de constituir cierto tipo de colectividad, estructurada en campos definidos de actuación en los que se regulan los procesos de adaptación, participación, comportamiento, autoridad, criminalidad y otros conflictos. Las conductas de los individuos están orientadas por un sistema de valores y normas sociales. Así cada subcultura tiene su estructura y sus reglas, lo mismo se traduce para cada ciudad, Estado, País y sus grupos me-

nores por calles, sectores, regiones. (Ramírez Pérez, 2008)

Esto se debe a la falta de diversos frenos y otras influencias, por ejemplo:

- La falta de respeto hacia las personas;
- La falta de participación en actividades sociales: el ocio y la desocupación pueden potenciar una actitud delictiva; y
- Las creencias (religión) suponen un importante freno al delito, ya que suponen un respeto hacia los derechos de los demás.

De manera general, la sociedad influye de diversas formas, pero es necesario comprender y descifrar otros fenómenos como la cultura.

B. LA CULTURA

La cultura se refiere al conjunto de conocimientos que caracterizan a una sociedad o grupo social en un período determinado. El término cultura incluye además modos de vida, creencias, tradiciones, usos, costumbres, sistema de valores, educación, conocimientos, técnicas y leyes. La cultura ejerce su influencia sobre el individuo desde que éste nace, y aun desde antes. La cultura es la que determina la actitud hacia la normalidad o la anormalidad. Los trastornos mentales existen en todas las culturas, pero parecen aumentar con el cre-

cimiento de restricciones, por una parte, y con las responsabilidades personales por otra. Para Horney la cultura y el crecimiento de la personalidad están relacionados, la cultura impone las situaciones de estrés que entorpecen al crecimiento. (Ramírez Pérez, 2008)

La cultura puede ser vista como mecanismo de adaptación. Cada especie se adapta a su ambiente particular, siendo este ambiente favorable o desfavorable.

C. SUBCULTURAS CRIMINALES

Ya se vio la relación entre el individuo y la sociedad. Ahora corresponde saber cuál es la sociedad o cultura que afecta al individuo. Para el desarrollo de la delincuencia las circunstancias exteriores tienen una gran importancia para su proceso, sobre todo, en la medida en que esas circunstancias exteriores aportan la ocasión para realizar un acto criminal. Existe el respeto y es considerado por la mayoría, pero dentro de una misma sociedad hay ciertos grupos que se separan de ese respeto, de las normas de la cultura global y entran en conflicto con ella.

La subcultura criminal o antisocial es común, y se caracteriza en las clases sociales pobres, que sufriendo algún daño o frustración de una clase elevada se torna hacia los actos antisociales den-

tro de su propia sociedad. Se empieza primero con el pandillerismo, que puede ser el trampolín a una criminalidad más avanzadas (Tocavén García, 1979). Así, el comportamiento criminal es aprendido a través de un proceso de comunicación con miembros del grupo o subcultura. Ahí aprenderá móviles, lugares, espacios y tiempos. Entre los miembros de la subcultura hay valores bien definidos: jerarquía, igualdad, respeto, disciplina, unión, protección, etc.

D. DESIGUALDAD SOCIAL: ANOMIA

Para Durkheim se puede explicar el fenómeno del delito a partir de una condición de anomia que es la ausencia de normas en el individuo, principalmente en períodos de recesión económica, cuando las oportunidades de lucha y obtención están suspendidas laboral y educativamente.

El concepto de la anomia, se pone en significado no sólo en el de una estructura de oportunidades desiguales, materializada en los obstáculos impuestos a personas de clase, raza o posiciones sociales diferentes sino también en las tensiones producidas en las personas pertenecientes a niveles específicos de formación social, las cuales no habían podido alcanzar algún sentido de la riqueza material, tan aclamada como el objetivo por excelencia de la vida en sociedad. Clasificándolos encontramos

a ciertos autores, quienes alcanzan el éxito material por otros medios como el robo, delitos contra la propiedad, etc., así como los delitos de cuello blanco. (Orellana Wiarco, 2007)

E. MODELOS DE VIDA

El aprendizaje conductual es la adquisición de una nueva conducta en un individuo a consecuencia de su interacción con el medio externo. La interacción se refiere al efecto de los otros sobre la conducta de cada uno. Se explica las modalidades del comportamiento del conjunto como tal.

Psicológicamente, el enfoque del aprendizaje para el estudio y el mejoramiento de la personalidad es una de las teorías de la personalidad más optimista. Afirma que ésta, normal o anormal, es con mucho producto del aprendizaje. Conforme crecemos, aprendemos numerosos hábitos, habilidades, actitudes, respuestas emocionales, prejuicios y complejos. La mayor parte de lo que somos es producto del aprendizaje: la religión, la agresividad, la violencia, el lenguaje y la delincuencia, todas son conductas aprendidas por alguien más. (Hikal, 2012)

F. LA FAMILIA

Son factores familiares la forma en que está constituida, el número de sus integrantes, su relación de afecto,

comprensión, rechazo, etc., su ambiente, su cultura, costumbres, hábitos, el estado económico, etc. El objetivo del estudio de la estructura familiar es conocer y obtener información sobre las personas con las que se convive. Este estudio tiene por objeto conocer las condiciones y relaciones familiares, la economía y su nivel educativo. De la familia depende la integración del niño, del adolescente y del adulto a la sociedad como individuo positivo. El estudio de la familia es importante porque de ella surgen las primeras reglas, conductas, costumbres, etc. y es una educación determinante que influirá en la persona. Los estudios que se realizan a la familia son los siguientes: si es ignorante, pobre, débil, indiferente a la sociedad (no se adapta), con muchos compromisos, siempre ocupada, si presenta posibilidades de divorcio, drogadicción, enfermedades hereditarias, con perversiones, con problemas de relaciones entre sus miembros, egoístas, niños y adolescentes sobreprotegidos, lujo excesivo, demasiado rígidos y no adaptados a los cambios, entre muchos otros más. (Hikal, 2012)

G. LA FAMILIA CRIMINÓGENA

La familia como factor criminógeno es la unidad básica de las conductas antisociales, la cual formará la personalidad violenta y agresiva, así como la manera incorrecta de relacio-

narse con el medio o la sociedad, agrediendo a los demás por las causas de sus conflictos internos.

En la familia se presentan varios problemas criminógenos, entre ellos, el arraigo, que puede ser de manera positiva o negativa, y en la manera negativa, produce frustraciones y odio a los padres. Los menores están limitados en muchos aspectos, lo que da lugar a una constante disputa entre los miembros. Los problemas familiares no sólo repercuten en el menor, sino que también a cualquier edad, cuando se realiza alguna conducta antisocial y es investigada en sus orígenes, se descubre que existen o existieron problemas familiares. (Hikal, 2012)

III. CRIMEN Y SOCIEDAD

Desde la perspectiva explicativa de la criminalidad de un enfoque sociológico, Emilio Durkheim, anota su concepto de anomia y de normalidad del delito, así (Orellana Wiarco, 2007) señala que para este autor el delito es un fenómeno social normal, porque se encuentra en toda sociedad y además tiene un valor, porque colabora a la selección de sentimientos, y permite cambiar y transformar la sociedad. Si lo anterior se analiza en el porqué de su normalidad, puede causar inquietud, pero realmente cuando un fenómeno se repite en múltiples ocasiones pasa a ser normal, sea o no aceptado por la sociedad. De

tal forma, el delito es un hecho normal en nuestra sociedad, pero con efectos lamentables. Extraña comparación sería el ser humano actual (como sujeto ideal) con el antiguo ser primitivo, en el que para el segundo es normal matar, robar, secuestrar para sobrevivir, hoy en día, el ideal es ser honrado, no robar, ni matar. Para otros autores, esta normalidad que señalaba Durkheim era un error entre la frecuencia estadística con lo normal, esto dicho por Pinatel, mientras que Gabriel Tarde, tenía un pensamiento dirigido a reducir o eliminar las causas de la criminalidad, sobre todo en sus factores exógenos, para él, lo normal es la paz, justicia, el fin del crimen, el vicio, la ignorancia, los abusos y la miseria.

IV. ESTADÍSTICAS DE LA CRIMINALIDAD

La estadística constituye una herramienta obligatoria para respaldar casi cualquier estudio, aunque no se perciba como tal su necesidad, ésta está presente en casi todos los métodos de investigación, pues, aunque haya la posibilidad del error, siempre aporta datos interesantes.

Tiempo atrás (alrededor de 50 años) para el efecto de medir la criminalidad y conocer más su realidad, se desarrollaron estudios a manera de física social. Se hace referencia al matemá-

tico Adolfo Quetelet quien en sus investigaciones encontró lo siguiente:

1. El delito es un fenómeno social que puede conocerse y determinarse estadísticamente;
2. Los delitos se cometen año tras año, con una absoluta regularidad y precisión; y
3. Los factores que intervienen como causas de la actividad delictuosa son variados: el clima, la pobreza, la miseria, el analfabetismo, etc. (Orellana Wiarco, 2007).

Cabe indicar que la estadística en la criminología sociológica es una herramienta obligatoria, sin embargo, en el presente artículo no se considera esta herramienta ya que se hace el estudio del Expediente Judicial Nro. 01442-2011-16-2106-JR-PEE-02, el cual es el caso de un solo imputado, lo cual indica que no podemos aplicar estadísticas para hacer las generalizaciones puesto que cada caso tiene una particularidad diferente.

V. ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE

Para la dirección sociológica hemos tomado en cuenta el Expediente Administrativo Nro. 021-2017-INPE/24-803-CTP, cuyo Expediente Judicial es el Nro. 01442-2011-16-2106-JR-PEE-02, con tipo de beneficio de liberación condicional en delito de actos

contra el pudor de tipo subjetivo doloso, y cuya pena fue de 08 años y 07 meses de prisión privativa de la libertad. Debe considerarse que en el delito de actos contrarios al pudor el bien jurídico protegido es la libertad sexual, ya sea de un hombre o de una mujer, entendiéndose dicha figura delictiva como todo tocamiento lubrico somático que realiza el sujeto activo sobre el cuerpo del sujeto pasivo.

Para el caso en tratamiento, el imputado conocía que su conducta de tocamientos en las partes íntimas de una menor de diez años era prohibida, la conducta realizada es contrario al derecho ya que es una acción típica, antijurídica y culpable, para lo cual se dispone que previo examen médico o psicológico el sentenciado a sido sometido a tratamiento terapéutico por el tiempo necesario a ser evaluado por la autoridad del INPE, para facilitar su readaptación social, lo cual está tipificado en el artículo 178 A del Código Penal.

En cuanto a la situación familiar, el expediente refiere que el interno se crio dentro de una familia nuclear, manifiesta, que vivió con sus padres hasta los 15 años, son seis hermanos el interno es el tercero de los hermanos, ingreso al cuartel y estuvo prestando servicio militar por el lapso de dos años y posteriormente trabajó como ayudante de volquetes en el transporte de arena y hormigón, luego trabajo como chofer de

volquete y posteriormente como chofer de maquinaria pesada. Conoció a la pareja a los 22 años con la cual tiene seis hijos. En la actualidad, según el expediente, la relación con su conviviente terminó en el año 2012, por los problemas que se suscitaron con su hijastra. En cuanto al acompañamiento del soporte familiar, el interno recibe apoyo y soporte familiar de sus hermanos, quienes son las personas que vienen realizando el seguimiento de sus trámites legales. El interno tiene un soporte familiar permanente, recibe visitas de su madre y hermanos con las cuales mantiene comunicación directa y su relación familiar es buena.

Respecto a la vivienda, la residencia donde habitaba es propia del hermano del interno en el cual habitan dos adultos y según se desprende del Certificado Domiciliario emitido por la municipalidad de Alto Puno, el señor A. A.E. vive en el inmueble del Centro poblado de Alto Puno, distrito, provincia y departamento de Puno, cuya vivienda está construida de material de adobe, es de un solo piso, con techo de calamina, cuenta con tres ambientes, y con los servicios básicos de luz agua potable y desagüe, así mismo la vivienda brinda las condiciones adecuadas de habitabilidad, lo cual fue constatado en la visita domiciliaria realizada.

En cuanto a la situación económica de la familia del interno, es de con-

dición regular, puesto que su madre es una persona de la tercera edad que tiene 76 años, mientras que su hermano se dedica a la artesanía, comercializa chompas tejidas a máquina y el interno se encuentra en el área de trabajo, en la especialidad de manualidades.

Como bien sabemos, la criminología cautelar, es el saber (conjunto de conocimientos) que nos permite explicar cómo operan los controles sociales punitivos de nuestro margen periférico, qué conductas y actitudes promueven, que efectos provocan y cómo se los encubre en cuanto ello sea necesario o útil para proyectar alternativas a las soluciones punitivas o soluciones punitivas alternativas menos violentas que las existentes y más adecuadas al progreso social. (Zaffaroni, 1988)

Con lo anterior señalado, nos referiremos también al tratamiento social del interno, ya que participó en dicho tratamiento el cual tuvo una duración de cinco años con cuatro meses el cual constó de: talleres multidisciplinarios, tratamiento individual, participación de la familia, tratamiento grupal y actividades diversas; cuyos resultados alcanzados en el tratamiento social durante su permanencia en el establecimiento penitenciario, se basaron en que el interno no tiene ni una llamada de atención ni acto de indisciplina, mejoró su desarrollo personal, en el tiempo de permanencia le ha servido para capacitarse en el

CETPRO, en las diferentes áreas y especialidades, su tiempo lo ocupa en el área de trabajo en la especialidad de manualidades, también mencionar que mejoró su desarrollo personal, y que su mayor preocupación es querer lograr alcanzar el beneficio solicitado y trabajar para apoyar a sus hijos menores y también para retribuir el apoyo que su hermano y para auto sostenerse, también modificó positivamente su comportamiento socio familiar, porque al estar recluido, aprendió a darle más valor a su entorno familiar, finalmente mencionar también que el interno se siente comprometido directamente con sus hermanos quienes le apoyan hasta la fecha y continuarán apoyándolo hasta que salga en libertad.

Para complementar lo anterior señalado, hicimos una entrevista al sociólogo Samuel Gallegos Ccopa, quien menciona que la Sociología Criminal tiene por objeto el estudio del delito en cuanto al fenómeno social, así como el de los factores sociológicos que intervienen en su producción.

El sociólogo mencionado, respecto a los factores sociológicos, menciona que uno de los factores que más influye en la comisión del crimen es el aspecto familiar, puesto que es el hogar donde se establecen los primeros lineamientos en una persona además de ello es donde adquirimos nuestro modelo de vida,

posterior a ello se puede mencionar que es el contexto, es decir la sociedad en sí, el que influye también directamente puesto que ellos crean la realidad social del individuo, ya que también en la sociedad es donde vemos la desigualdad social y a la vez es donde practicamos la cultura y las diferentes factores sociológicos

La humanidad es responsabilidad de la humanidad entonces si las cosas están sucediendo dentro de un determinado barrio dentro de una comunidad o una nación o la humanidad toda, es el barrio es la sociedad el que tiene que actuar sobre ello, la mera responsabilidad está cargada de culpa, por lo que se tiene que distinguir entre responsabilidad y culpa, la responsabilidad viene de responder. ¿hay una problemática que nos plantea una interrogante como respondemos eso? eso es tener responsabilidad una respuesta dada por toda la sociedad la sociedad tiene una responsabilidad en cuanto a la comisión de un delito y tiene que darle una respuesta, no con culpa, el tema de la culpa es más profundo, sino asumirlo como propio e intentar darle una respuesta.

Estamos hablando de una situación donde se dan hechos, los cuales son la parte final de todo un proceso que tiene un comienzo y un desarrollo son sin lugar a duda la consecuencia tiene que ver con algo que ha sucedido antes.

La sociedad ha elaborado en todo este tiempo una sociedad en la cual una clase social impone sus valores sus principios sus gustos a toda la sociedad esos valores son tomados por todos como normales, entonces es que se han universalizado las necesidades deseos entonces todos tenemos a lograr las mismas cosas la clase social hegemónica ha logrado que toda la sociedad piense que hay determinados valores que son los supremos que están más ligados al consumo y al mercado entonces al lograr esas cosas es el objetivo de la vida, entonces nuestros deseos están ligados a la consecución de esas cosas de esos bienes.

Esos valores son tomados como buenos, uno no busca las cosas porque son buenas sino que los objetos del deseo son buenos porque uno los desea, adquieren ese carácter bueno porque son objeto de deseo, el hecho de desear no los convierte en buenos. Cuando la sociedad impone determinado tipo de deseo toma como bueno el objeto de ese deseo.

También menciona que, no se ha universalizado la lógica la posibilidad de acceder a los medios para conseguir dentro de esa lógica esos objetos entonces aparece un desfase hay objetos, deseos que aparecen como buenas gran parte de la sociedad está excluida, no del deseo, el deseo si lo tiene mediante los medios de comunicación, la exclu-

sión está dada en la utilización de una lógica aceptada para conseguir eso.

Entonces la forma de trabajar con relación a dos opiniones una sería atacar la consecuencia aumento de las penas bajar la edad de imputabilidad los cuales apuntan al tema de las consecuencias y los factores que llevan a esto, y la otra tiene que ver con dos hechos fundamentales uno que esta fuera de la posibilidad que tiene la comunidad en general que es la de facilitar el acceso a los medios que permita dentro de la lógica del trabajo facilitar esto universalizar las posibilidades. La otra tiene que ver con el cambio del deseo está la posibilidad de trabajar en sublimar el deseo la ciencia y el arte es un medio de sublimación de deseo espectacular porque canalizan otras actividades que satisfacen y hacen cambiar los objetos deseo.

Respecto al informe psicológico del Expediente Judicial es el Nro. 01442-2011-16-2106-JR-PEE-02, la Psicóloga Lic. Esperanza, Cuzcano Gago refiere que el interno de 51 años de edad, de condición socioeconómica regular. Mediante las pruebas psicológicas aplicadas al inicio de la intervención se observa escasa capacidad académica, posee una personalidad con tendencia a la estabilidad y altamente introvertido. Emocionalmente muestra reflexión y arrepentimiento frente al delito cometido, ha retomado los valores morales en

su vida diría, reflexiona antes de tomar una decisión. Socialmente se adapta adecuadamente a situaciones nuevas, presenta habilidades sociales que le permiten interrelacionarse positivamente. De acuerdo a los últimos resultados de las evaluaciones e intervención psicológica observan progresos significativos mostrando disposición de cambio a indicadores significativos encontrados.

Durante las sesiones de psicoterapia individual, el psicólogo realiza la aplicación de pruebas psicométricas y proyectivas para conocer su perfil y determinar su tratamiento de rehabilitación y resocialización. Con el transcurso de las sesiones, el interno pone de su parte para procesar muchos aspectos del área personal; estos aspectos se trabajaron con terapias cognitivos de manera conductual y la racional emotiva.

Para poder comprender mejor buscamos la opinión del psicólogo Marco Edgardo Deza Guzmán, que en un primer momento se habló acerca de la educación, entorno social y el entorno familiar con la delincuencia. La educación, el entorno social y el entorno familiar son fundamentales en el desarrollo de la persona. El tema de la educación se ha ido tergiversando al emitir libros y enviando los links sin ponerle un límite, como por ejemplo mostrando las partes íntimas sin ninguna restricción y los niños van creciendo con la mentalidad de que algunos actos son normales. Eso lle-

ga a suceder con la mala información que comparten los educandos con sus alumnos. El entorno social es la base fundamental, porque las personas asimilamos conductas y sobre todo los niños están en la edad que absorben e imitan todo tipo de conductas y actos. Como por ejemplo los medios de comunicación actúan de manera corrosiva y los niños asimilan todo lo que ven y crecen con la mentalidad que es algo normal. El entorno familiar es un pilar fundamental para el desarrollo del ser humano, mientras más valores tengan una persona, actuará de manera correcta en la sociedad.

En segundo lugar se habló de la mala práctica de la cultura influye en la comisión de delitos, el tema de la cultura es muy amplio y primero tenemos que aprender a diferenciar entre tú cultura y mi cultura, caso que el Código Penal no lo hace y simplemente lo menciona de una manera ligera. La cultura es muy tema muy complejo, ya que muchos delincuentes se aferran a condición cultural porque saben que es una atenuante favorable y simplemente utilizan el Código Penal a su antojo. La cultura si llega a repercutir en la conducta de las personas, debido a la desinformación de las normas, ya sea por factores de educación, del lugar donde reside y entre otros aspectos.

En tercer lugar hizo referencia sobre su postura respecto a la reinserción

a la sociedad, el interno si puede llegar a reinsertarse a la sociedad debido a que en su momento de la comisión del delito no era consciente de la conducta antijurídica que realizaba, debido a la ingesta de bebidas alcohólicas, lo cual bloqueo sus sentidos y actuaba de manera inconsciente. Con las sesiones psicológicas en las que llega a participar el interno se busca que la persona retome los buenos valores en su vida y el arrepentimiento por la conducta que se realizó en su momento. Pero en el caso de las personas con conductas psicopatológicas no pueden llegar a reinsertarse en la sociedad, ya que estas personas tienden a tener conductas anormales y solo buscan manipular a las personas para su beneficio.

En cuarto lugar se habló de la influencia de la familia en la comisión de un delito Si, los primeros valores que llega a adquirir la persona son los valores recibidos en su hogar, lo que se tiene que lograr es la reinsertión de los valores en la vida del reo. Por ejemplo, en este caso, en el entorno familiar había agresiones de parte del padre hacia la madre. Entonces, tomando como base esos recuerdos, en el momento que cometió la conducta antijurídica el interno recordó dichas experiencias vividas en su niñez, actos que marcaron su vida.

En quinto lugar se habló de la conducta voluntaria en delitos de actos contra el pudor, según los hechos ya

mencionados en el expediente. El interno no actuó de manera premeditada, ya que se encontraba bajo una droga (cerveza) el cual se encarga de bloquear todos sus sentidos y hace que actúe de manera compulsiva sin darse cuenta de sus actos. En el caso de las personas que tienden a tener conductas psicopatológicas lo hacen por instinto, por el simple placer que ellos llegaran a sentir. Y son el tipo de personas que no pueden llegar a reinsertarse en la sociedad.

Para finalmente a cerca de los motivos que llevan a cometer los delito de actos contra el pudor Los motivos son innumerables y dependen de la personalidad que tenga la persona, tenemos que distinguir a las personas con una personalidad neurótica, limítrofe y psicopática; lo común que tienen dichas personalidades es que tienen una conducta asocial. En el caso de que una persona cometió el delito contra el pudor bajo la ingesta de droga, bebidas alcohólicas serán muy distintas.

VI. CONCLUSIÓN

Respecto al caso analizado y en relación a la postura sociológica de la criminología, hacemos hincapié en que la conducta humana es afectada por el entorno social y por la experiencia vivida. Cada persona nace dentro de un ambiente social, el mismo que va pertenecer a una familia, una cultura, comu-

nidad, clase social, idioma, religión y a la larga va ir desarrollando muchas relaciones sociales. El medio social donde se va desenvolver la persona es muy importante porque este va aprender a pensar y a comportarse, por medio de la enseñanza, premios y castigos, que le fueron impartidos desde inicios de su formación.

Cada cultura tiene una red de patrones y significados diferentes: formas de ganarse la vida, sistemas de comercio y gobierno, funciones sociales, religiones, tradiciones en vestido, alimentos y artes, expectativas de conducta, actitudes hacia otras culturas, creencias y valores sobre todas estas actividades. Dentro de una gran sociedad puede haber muchos grupos con subculturas muy distintas que se asocian con la región, el origen étnico o la clase social, que van a direccionar ciertas conductas de las personas las cuales van a ser vistas como buenas o malas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁDICAS

- De Quirós, C. B. (1946). *Las nuevas teorías de la criminalidad*. La Habana, Cuba: Editorial Jesús Montero.
- García, d. L. (2010). *Criminología, Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Lima - Perú.
- Hikal, W. (2007). *Introducción al estudio de la Criminología*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Hikal, W. (2012). *Criminología Sociológica*. México: Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Orellana Wiarco, O. (2007). *Manual de Criminología*. México: Editorial Porrúa.
- Ramírez Pérez, R. (2008). *Apuntes de Criminología, factores criminógenos*. México: Editorial Porrúa.
- Rodriguez Manzanera, L. (1981). *Criminología, Segunda Edición*. Argentina: Editorial Porrúa S.A.
- Rodriguez Manzanera, L. (1981). *Criminología, Segunda Edición*. Argentina: Editorial Porrúa S.A.
- Solís Quiroga, H. (1985). *Sociología Criminal*. México: Editorial Porrúa.
- Tocavén García, R. (1979). *Higiene mental*. México: Editorial Edicol.
- Zaffaroni, R. (2011). *La cuestión Criminal*. Buenos Aires: Atlántida.

